



## GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA



## OTRAS LINEAS DE APOYO



 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>2</b> de <b>19</b>

## CONTENIDO

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo y alcance.....</b>	<b>3</b>
<b>Siglas y conceptos .....</b>	<b>4</b>
<b>Procedimiento de Proyectos por Oferta.....</b>	<b>6</b>
<b>Líneas de apoyo .....</b>	<b>8</b>
Fortalecimiento de proyectos agropecuarios .....	9
Implementos de cultura recreación y deporte.....	11
Implementos de salud .....	12
Dotación de Equipos Tecnológicos .....	13
Otras líneas de apoyo .....	14
<b>Áreas misionales .....</b>	<b>15</b>
Retornos y reubicaciones .....	16
Reparación Colectiva.....	17
<b>Control de cambios.....</b>	<b>18</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente guía de apoyo contiene una serie de pasos y actividades para el apoyo de iniciativas y/o proyectos por diferentes líneas de dotación que oferta la Unidad para las Víctimas a entidades territoriales focalizadas y priorizadas. Dichos proyectos contribuyen a la atención y reparación integral de la población víctima enmarcadas en los procesos de retornos y reubicaciones y reparación colectiva.

Adicionalmente, expone elementos encaminados a la implementación del apoyo, la presentación de las propuestas y fortalecer el papel de las entidades territoriales en la articulación de los esfuerzos institucionales a través de la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiaridad para las Víctimas del conflicto armado.

En primer lugar, se contextualiza sobre la estrategia de proyectos por oferta, sus actores y procedimiento. Seguido de ello, se mencionan las líneas de apoyo que oferta la Unidad para las Víctimas a través de Proyectos de dotación con diferentes líneas de apoyo: **i)** proyectos agropecuarios **ii)** implementos culturales, recreativos y deportivos **iii)** implementos de salud **iv)** equipos tecnológicos y periféricos **v)** maquinaria agrícola **vi)** vehículos **vii)** equipos náuticos **viii)** audio y video **ix)** fortalecimientos. Así mismo, se abordan los requisitos que establece cada área misional según la línea de apoyo (retornos y reubicaciones y reparación colectiva) y compromisos que deben asumir las entidades territoriales frente a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>3</b> de <b>19</b>

### OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas a las entidades territoriales focalizadas para guiar el proceso de presentación, entrega y seguimiento de los proyectos y/o iniciativas de dotación ofertadas por la Unidad a través de diferentes líneas de apoyo, en beneficio de la población víctima enmarcada en los procesos de retornos y reubicaciones y reparación colectiva.

### ALCANCE

Inicia con la etapa de alistamiento de la oferta de la vigencia por parte del Grupo de Gestión de Proyectos en conjunto con las áreas misionales y direcciones territoriales, continua con la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales focalizadas en la formulación del proyecto y registro en línea en la herramienta SIGESPLAN. Posteriormente, se emite la viabilidad de los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos, para luego efectuar el suministro de implementos y/o equipos de dotación según la línea de apoyo. Por último, el Grupo de Gestión de Proyectos brinda seguimiento en la ejecución de los proyectos y su actualización en SIGESPLAN.

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023
		Página <b>4</b> de <b>19</b>

## SIGLAS Y CONCEPTOS

- ✓ **AGRO:** Sigla de Proyectos Agropecuarios.
- ✓ **Áreas misionales:** Subdirecciones o grupos de trabajo enmarcados en los procesos misionales de la Unidad: Dirección de Asuntos Étnicos, Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.
- ✓ **Beneficiarios:** Grupo o grupos objetivos específicos de la población hacia los cuales se dirige un proyecto, programa o plan.
- ✓ **Certificado de disponibilidad presupuestal (sigla CDP):** Es el documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. En el caso específico de los PISC, se refiere a la existencia de los recursos para el aporte de la contrapartida (mano de obra, asistencia, etc.)
- ✓ **Cofinanciación:** Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.
- ✓ **Complementariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad, este principio debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad suficiente en términos administrativos o técnicos o presupuestales para asumir sus competencias exclusivas, y puedan los niveles de gobierno superiores o entidades con mayor categoría fiscal mejorar su cumplimiento.
- ✓ **Concurrencia:** Definido en el Artículo 12 de la Ley 1448 de 2011, “las entidades nacionales y territoriales deben actuar oportuna y conjuntamente, en busca de un objetivo común. Las entidades involucradas ejercerán acciones de manera conjunta, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás.”
- ✓ **Coordinación:** Definido en el Artículo 11 de la Ley 1448 de 2011, “Las entidades nacionales y territoriales deberán trabajar armónicamente para realizar los fines del Estado y en particular, para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.”
- ✓ **CTJT:** Sigla de Comité Territorial de Justicia Transicional.
- ✓ **Cronograma de ejecución:** herramienta que especifica las actividades por ejecutar dentro de un plazo fijado, buscando así optimizar los recursos humanos, materiales y equipos disponibles.
- ✓ **Enlace de la Dirección Territorial:** Es el profesional designado por la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas, como contacto con la Entidad Territorial para adelantar las gestiones necesarias en la implementación del apoyo.
- ✓ **EETT:** Entidades Territoriales
- ✓ **EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ✓ **Especificaciones de los materiales y/o mobiliario:** Detalle sobre la totalidad de las características de cada uno de los insumos requeridos para el desarrollo de la obra o la entrega de la dotación, entre ellos: medidas, color, unidad de medida, presentación, uso, etc.
- ✓ **Esquemas de Acompañamiento Comunitario (EEAC):** Son acciones que contribuyen a la restitución de los derechos de la población víctima retornada, reubicada o integrada localmente dentro de la Ruta Integral de Atención, Asistencia y Reparación para las Víctimas de Desplazamiento Forzado y la

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>5</b> de <b>19</b>

superación de su situación de vulnerabilidad, en pro de la materialización de acciones definidas en el plan de retornos y reubicaciones de cada comunidad.

- ✓ **Estudio Técnico para Priorización:** Análisis de las variables y criterios técnicos necesarios para producir un documento donde se explica la focalización de municipios potenciales a recibir el apoyo.
- ✓ **Estudios y diseños para Proyectos ISC:** Refiere a la documentación de carácter técnico que requieren las obras de infraestructura y entre ellos están: Planos y/o diseños, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APU).
- ✓ **GGP:** Grupo de Gestión de Proyectos
- ✓ **ISC:** Infraestructura Social y Comunitaria
- ✓ **Líneas de acción PISC:** Establece los diferentes tipos de apoyo que oferta la unidad a través de las diferentes áreas misionales, por las que las entidades pueden optar por apoyo con proyectos ISC, de acuerdo con los criterios de priorización y/o focalización.
- ✓ **Mano de obra calificada (sigla MOC):** Trabajadores que desempeñan actividades cuya ejecución requiere estudios previos o amplia experiencia.
- ✓ **Mano de obra no calificada (MONC):** Trabajadores que desempeñan actividades cuya ejecución no requiere de estudios ni experiencia previa.
- ✓ **Municipios y/o distritos priorizados para proyectos ISC:** Representa el listado de municipios resultado del estudio de criterios y priorización, los cuales son potenciales de recibir apoyo con PISC.
- ✓ **PIRC:** Plan Integral de Reparación Colectiva
- ✓ **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.

- ✓ **Subsidiaridad:** Apoyo a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011.
- ✓ **Viabilidad:** Resultado de la evaluación realizada por un profesional de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria que esperan llevarse a cabo y en donde se analiza el beneficio, los costos y el impacto que se generaría, y desde allí se define la pertinencia de su ejecución. Esta evaluación se hace en los términos legales, financieros y técnicos.
- ✓ **SIGESPLAN:** Sistema de Gestión de Planes de la Unidad

 Unidad para las Víctimas	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>6</b> de <b>19</b>

## PROCEDIMIENTO DE PROYECTOS POR OFERTA



La estrategia de proyectos por oferta de la Unidad para las Víctimas consiste en la articulación entre las áreas misionales y las direcciones territoriales frente a la socialización e implementación de acciones enmarcadas en prevención y atención de emergencias, retornos y reubicaciones, reparación colectiva y asuntos étnicos. Dichas acciones ofertadas son focalizadas por las áreas misionales según criterios de priorización en diferentes entidades territoriales.

En ese sentido, la estrategia de proyectos permite que la oferta de la Unidad para las Víctimas llegue de manera articulada y efectiva al territorio en beneficio de la población víctima. La estrategia cuenta con la participación de los siguientes actores:

- El **Grupo de Gestión de proyectos** lidera la estrategia de proyectos, brinda asistencia técnica a las EETT en la formulación y seguimiento de los proyectos
- Las **áreas misionales** se encargan de focalizar la oferta de proyectos y brindan acompañamiento en la viabilidad y entrega del proyecto
- Las **direcciones territoriales** gestionan la oferta de proyectos con las entidades territoriales.
- Las **Entidades Territoriales** se encargan de formular, ejecutar y realizar seguimiento al proyecto según los lineamientos establecidos.
- **SIGESPLAN** es el Sistema de Gestión de Planes de la Unidad para las Víctimas, una plataforma digital dispuesta a través de Vivanto donde las EETT deberán formular en línea los proyectos y se realizará seguimiento a su ejecución.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>7</b> de <b>19</b>

A continuación, se detalla la hoja de ruta establecida en el marco de proyectos por oferta:



**1 Alistamiento interno:** Definición de la oferta de proyectos por parte de las áreas misionales de la Unidad según los criterios de priorización y focalización.



**2 Socialización de la oferta:** Socialización a las entidades territoriales sobre la oferta de proyectos focalizada a cargo de las direcciones territoriales y el GGP.



**3 Concertación de la oferta:** Las EETT diligencian el acuerdo de confidencialidad según oferta concertada y lo remiten a la Dirección Territorial. Así mismo, se tramita la creación de usuario a la EETT en la herramienta SIGESPLAN.



**4 Formulación de proyectos:** El GGP brinda asistencia técnica en la formulación de proyectos a las EETT y capacita frente a frente al registro de los proyectos en línea en SIGESPLAN.



**5 Viabilidad de los proyectos:** Revisión del cumplimiento de criterios técnicos y misionales de los proyectos que se consolidará en la ficha de evaluación, la cual se notificará a la EETT. En caso de requerir ajustes, deberán ser presentados con un plazo máximo de 4 días hábiles después de la notificación.

**6**

**Entregas:** Una vez se cuente con la viabilidad del proyecto, la EETT deberá garantizar las siguientes condiciones para proceder con la entrega de materiales para dotación en diferentes líneas de apoyo:

- ✓ La EETT deberá remitir la información sobre el espacio dispuesto para la recepción de los materiales y/o insumos y los datos de la persona designada como Almacenista, quien formará parte integral de la ejecución del proyecto para garantizar el control de los materiales entregados.



Una vez se realice la entrega de materiales y/o insumos por parte de la Unidad, la EETT es responsable de su custodia y en caso de daño, pérdida o robo deberán asumir los costos que estas condiciones generen.

**Seguimiento:** Las EETT deberán presentar los informes de seguimiento mensual sobre la ejecución del proyecto acorde con el cronograma de actividades, los cuales deben ser remitidos en el modelo dispuesto por la Unidad.

**7**

En los casos donde se realice apoyo con dotación, las EETT deberán enviar un informe de entrega y disposición final mediante el modelo dispuesto por la Unidad y registrarlo en SIGESPLAN.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>8</b> de <b>19</b>

Adicionalmente, en caso de ser necesario la Unidad realizará visitas para el seguimiento y monitoreo de los proyectos, para ello debe haber disponibilidad y disposición por parte de la EETT.

Una vez se culmine la ejecución de los proyectos, se recomienda convocar un Comité Territorial de Justicia Transicional en donde se presente el tipo de apoyo entregado por la Unidad de Víctimas, las entidades aportantes, la participación de la comunidad, la culminación de los trabajos de obra y/o disposición de la dotación y la entrega oficial del proyecto.



## LINEAS DE APOYO - PROYECTOS POR OFERTA

La Unidad para las Víctimas, brinda apoyo a las entidades territoriales en la ejecución de proyectos comunitarios, mediante el suministro en físico de equipos e implementos, que contribuyen al mejoramiento de la capacidad instalada de los diferentes espacios comunitarios que benefician la población víctima y vulnerable de todas las regiones.

Dicho apoyo se brinda a través de diferentes líneas:

-  Infraestructura social comunitaria
-  Insumos agropecuarios
-  Proyectos agropecuarios
-  Equipos Tecnológicos y Periféricos\*
-  Mobiliario escolar\*
-  Elementos biomédicos\*
-  Implementos culturales y deportivos\*
-  Equipos náuticos\*
-  Vehículos\*
-  Maquinaria agrícola\*
-  Audio y video\*

Es importante precisar que, el apoyo de la Unidad no implica la entrega ni transferencia de recursos a las entidades territoriales, sólo serán suministrados en físico materiales para dotación en diferentes líneas de apoyo.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>9</b> de <b>19</b>

### Compromisos generales por parte de EETT

La Entidad Territorial deberá realizar un aporte, el cual para la presente sublínea de intervención se verá reflejado en lo siguiente:

- **Formulación.** Se deberá formular un proyecto (enmarcado en EEAC o acción PIRC) de implementos culturales, recreativos y deportivos por cada comunidad y por sede beneficiaria
- **Seguimiento.** La EETT debe hacer seguimiento dentro de los 6 meses siguientes a la entrega de los implementos y presentar informe donde se haga la verificación del correcto uso los elementos, junto con el certificado de inclusión en el inventario de la dotación entregada.
- **Transporte y bodegaje.** Para todos los casos la EETT debe garantizar: i) El espacio para recibir y resguardar los implementos; ii) contar con funcionario encargado de recibir la dotación iii) contar con el transporte para trasladar los implementos desde la alcaldía a la sede comunitaria beneficiaria.

### Fortalecimiento de proyectos agropecuarios



Entrega de kits para el fortalecimiento de proyectos productivos agrícolas y pecuarios en funcionamiento para comunidades rurales, Juntas de acción comunal, Asociaciones u Organizaciones.



Dentro de los tipos de apoyo brindados por la Unidad frente a proyectos de fortalecimiento agropecuario se encuentran:



Kit para fortalecimiento de gallinas ponedoras

Gallinas ponedoras roja línea HY - LINE BROWN, Alimento para gallinas ponedoras, Malla de gallinero, Bebedero de volteo, Comedero para aves, Ponederos, Cascarilla de arroz, Cubetas plásticas para huevos

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>10</b> de <b>19</b>



#### Kit para fortalecimiento de pollos de engorde

Pollos de engorde, Alimento para pollos de iniciación, Alimento para pollos de engorde, Malla de gallinero, Bebedero de volteo, Comedero para pollos, Cascarilla de arroz, tejas.



#### Kit para fortalecimiento de cerdos de engorde

Lechón para engorde, Alimento de iniciación para lechones, Alimento de levante para lechones, Comedero, Bebedero.



#### Kit de insumos veterinarios para fortalecimiento ganadero

Medicamentos, guantes, agujas, jeringas, manilas de algodón, baldes, cantinas, leche, entre otros



#### Kit de fortalecimiento con maquinaria para postcosecha

Tostadora de café, deshidratador de frutas, lavadora de frutas, despulpadora de frutas, empacadora al vacío, selladora, báscula

Para proyectos de fortalecimiento agropecuario, las entidades territoriales deberán asumir como contrapartida:

- ✓ Garantizar el manejo fitosanitario
- ✓ Garantizar el espacio o zona a implementar el proyecto
- ✓ Transporte y bodegaje
- ✓ Capacitación y asistencia técnica
- ✓ Seguimiento a la implementación del proyecto
- ✓ Insumos agropecuarios adicionales

Por su parte, la comunidad deberá brindar como contrapartida de proyectos agropecuarios:

- ✓ Mano de obra
- ✓ Manejo de postcosecha, Manejo de actividad pecuaria, según corresponda
- ✓ Seguimiento a la ejecución del proyecto

### Requisitos para proyectos agropecuarios

Los proyectos agropecuarios deben presentar los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación
2. Acta de compromiso de la EETT para aporte de recursos
3. Acta de socialización
4. Seguridad jurídica del predio y uso de suelos
5. CDP o certificación de aportes en bienes y servicios
6. Listado de beneficiarios
7. Matriz de riesgo



### Dotación de implementos de cultura recreación y deporte

Entrega de dotación para la promoción y fortalecimiento de escuelas de formación artística, cultural y deportiva, jornadas escolares complementarias, Casas de Cultura e instalaciones recreativas y deportivas municipales.

A continuación, se detallan los tipos de dotación de implementos de cultura, recreación y deporte, y el aporte de las EETT:



#### Implementos deportivos

- ✓ Contar con los escenarios adecuados dispuestos para la práctica de las disciplinas.
- ✓ Contar con personal de orientación/responsable para los espacios de práctica de las disciplinas



#### Parque biosaludable o infantil

- ✓ Contar con los espacios requeridos, legalizados (POT, PBOT, EOT)
- ✓ Garantizar las condiciones técnicas necesarias (adecuación del espacio a dotar: placa al suelo, armonización y realizar la instalación de los parques)

#### Danza y teatro



- ✓ Existencia de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de la escuela de danza y/o teatro y para la preservación de los vestuarios e implementos entregados.
- ✓ Contar con un profesor en el área

#### Instrumentos Musicales

- ✓ Creación de la escuela de música a través de Acuerdo Municipal o este formalmente implementada dentro del programa de servicios de la institución educativa o Casa de Cultura.
- ✓ Existencia de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de la escuela de música y para la Creación de la escuela de danza y teatro a través de Acuerdo Municipal o este formalmente implementada dentro del programa de servicios de la institución educativa o Casa de Cultura.



#### Bibliotecas y Ludotecas

- ✓ Existencia del espacio para biblioteca y/o ludoteca
- ✓ Contar con personal de orientación para los espacios



 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>12</b> de <b>19</b>

## Dotación de implementos de salud

### Requisitos dotación de implementos de cultura recreación y deporte

La presentación de los siguientes documentos son requisito para la viabilidad de los proyectos de dotación de implementos de cultura, recreación y deporte:

1. Carta de presentación del proyecto
2. Certificado de sostenibilidad
3. Certificado de condiciones
4. Certificado de funcionamiento
5. Acta de socialización
6. Listado de beneficiarios
7. CDP o certificado de aportes
8. Certificado de responsabilidad
9. Acuerdo Municipal o Certificación escuelas deportivas, musicales y de danzas según corresponda
10. Certificación de uso POT - PBOT - EOT para dotación de parques
11. Esquema Arquitectónico del sitio a dotar

Entrega de Implementos de salud a los puestos y/o centros de salud de baja complejidad, a través de las siguientes sublíneas de apoyo:



#### Implementos de emergencias

Botiquín tipo B en Gabinete: Morral para Botiquín tipo B, Gasa estéril, Gasas limpias, Guantes de nitrilo para examen, Termómetro digital, Esparadrapo en tela, Inmovilizadores



#### Equipo Biomédico

Estetoscopios; Estuche diagnóstico con led de pared, Lámpara un led, Esfigmomanómetro de pared, Esfigmomanómetro portátil, Desfibrilador, Carro de paro pequeño, Succionador de secreciones.



#### Mobiliario

Silla de ruedas, Carro camilla de transporte Diván examen reclinable, camillas fijas, Diván examen fijo.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>13</b> de <b>19</b>

### Requisitos dotación de implementos de salud

La presentación de los siguientes documentos son requisito para la viabilidad de los proyectos de dotación de implementos de salud:

1. Carta de presentación
2. Certificado de sostenibilidad
3. Certificado de condiciones
4. Certificado de funcionamiento
5. Acta de socialización
6. Listado de beneficiarios
7. CDP o certificado de aportes
8. Certificado de responsabilidad
9. Esquema arquitectónico del sitio a dotar

### Compromisos EETT dotación de salud

Las EETT deben adquirir los siguientes compromisos frente a la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto:

- En caso que la EETT decida complementar con implementos de salud adicionales para la dotación del Centro o Puesto de Salud de baja complejidad, deberá asumir el costo correspondiente y presentarlo como aporte al proyecto enmarcado en EEAC o acción PIRC,
- La dotación se realiza a sedes que se encuentren en funcionamiento y cuenten con los espacios adecuados y seguros para recibir y resguardar los implementos.
- Para la recepción de los implementos de salud la EETT debe designar un profesional con conocimientos técnicos en torno a la dotación por recibir

### Dotación de Equipos Tecnológicos

Entrega de equipos tecnológicos para aulas educativas y/o salas de informática, salones comunales o salones culturales, puestos y/o centros de salud de baja complejidad. A continuación, se mencionan los equipos lógicos ofertados:



**Computador de escritorio – SFF:**  
(Small form factor) Factor de forma pequeño.



**Impresora multifuncional:** LASER O LED 10,000 páginas mes 50 ppm blanco y negro

**Impresora Estándar:** LASER O LED 3,000 páginas mes 35 ppm blanco y negro

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>14</b> de <b>19</b>

### Compromisos EETT dotación de equipos tecnológicos

- Garantizar óptimas condiciones del espacio a dotar, así como instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de la dotación solicitada, en caso de no contar con estas condiciones la EETT deberá entregar como contrapartida.
- La sede beneficiaria deberá contar con el mobiliario necesario para hacer uso de los equipos
- La EETT debe hacer seguimiento dentro de los 6 meses siguientes a la entrega de los equipos y garantizar la asistencia técnica para la instalación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos.
- Presentar informe donde se haga la verificación de la correcta instalación y uso de estos equipos por parte de la sede beneficiaria, junto con el certificado de inclusión en el inventario de la dotación entregada.



### Requisitos dotación de equipos tecnológicos

La presentación de los siguientes documentos son requisito para la viabilidad de los proyectos de dotación de equipos tecnológicos:

1. Carta de presentación
2. Certificado de sostenibilidad
3. Certificado de condiciones
4. Certificado de funcionamiento
5. Acta de socialización
6. Listado de beneficiarios
7. CDP o certificado de aportes
8. Certificado de responsabilidad
9. Esquema arquitectónico del sitio a dotar

### ÁREAS MISIONALES

La Unidad para las Víctimas busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional de los entes territoriales y apalancar acciones orientadas a la prevención, atención y reparación integral de las víctimas, en cumplimiento los diferentes procesos misionales:



Grupo de Retornos y Reubicaciones

Esquemas especiales de acompañamiento



Subdirección de Reparación Colectiva

Planes Integrales de Reparación Colectiva



Subdirección de Prevención y Atención a Emergencias

Enfoque humanitario, prevención urgente y la estrategia de corresponsabilidad

El apoyo de la Unidad a las entidades territoriales se realiza a través del suministro de insumos o implementos de dotación en las líneas anteriormente relacionadas. Cabe precisar que, dicho apoyo no implica la entrega ni transferencia de recursos a las entidades territoriales, sólo serán suministrados en físico de implementos y/o equipos.

A continuación, se presenta el enfoque y tipo de proyectos que se apoyan desde cada área misional:

## Retornos y Reubicaciones



La Unidad para las Víctimas ha desarrollado procesos de acompañamiento al retorno, reubicación e integración local y ha logrado identificar, a través de la formulación y actualización de los planes de retorno y reubicación (en donde participan las entidades territoriales y miembros de las comunidades de población víctima, entre otros), necesidades de la población en temas relacionados con educación, salud y fortalecimiento de la organización social que están relacionadas con la carencia de mobiliario, equipos tecnológicos, implementos de salud, cultura, recreación y deporte e insumos agropecuarios para proyectos productivos o de Seguridad Alimentaria. Dichas necesidades han impedido el avance hacia el goce efectivo de derechos de la población retornada o reubicada.

En este sentido, la Unidad plantea la implementación de Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC) con el objetivo de apoyar el avance hacia el goce efectivo de derechos y el fortalecimiento del arraigo territorial de la población retornada, reubicada o integrada localmente,

Los EEAC se enmarcan en proyectos bajo diferentes líneas de inversión en pro de la materialización de acciones contempladas en el Plan de Retornos y Reubicaciones:



## Criterios generales para la implementación de EEAC

A continuación, se describen las pautas o criterios generales a partir de los cuales se deben presentar los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC):

- ✓ La Unidad para las Víctimas, desde el grupo de Retornos y Reubicaciones, establecerá criterios para localización y priorización de acciones para la implementación de EEAC de acuerdo con la demanda identificada y la voluntariedad por parte de las entidades territoriales.
- ✓ Los EEAC a implementar deben apuntar a cumplir acciones de planes que ya se encuentren bajo el acta del subcomité de la entidad territorial, deben hacer parte de las acciones focalizadas a implementar en la vigencia actual conforme a lo establecido por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.
- ✓ La población beneficiaria del EEAC está dada por grupos de hogares víctimas de desplazamiento forzado, bajo las condiciones establecidas en Protocolo de Retornos y Reubicaciones No Étnico (Resolución 3320 de 2020).
- ✓ Para garantizar la sostenibilidad del EEAC, se debe contar con la participación de la entidad territorial, aportando recursos.
- ✓ El EEAC debe contemplar los requisitos y requerimientos necesarios, recursos financieros, gestión y calidad, y contar con voluntad de aporte por parte de la Entidad Territorial para la formulación, presentación, ejecución, seguimiento y cierre o entrega a satisfacción en los componentes de recurso humano, insumos, elementos y/o materiales, según corresponda.
- ✓ Para la implementación de EEAC, la entidad territorial debe encontrarse al día con la ejecución completa del o los proyectos

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>16</b> de <b>19</b>

aprobados y entregados por la Unidad para las Víctimas en vigencias anteriores.

- ✓ Para todos los casos se debe tener la relación exacta de puntos de entrega y se debe tener en cuenta los requerimientos de entrega, custodia y almacenamiento que para el efecto se indique por cada línea de intervención.

## Reparación Colectiva

Los proyectos dirigidos a la implementación de acciones o productos de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), contribuyen a la reparación integral de los daños colectivos ocurridos a los sujetos colectivos (comunidades, organizaciones y grupos), en el marco del conflicto armado. La implementación de PIRC formulados en el marco de la Resolución 3143 de 2018, por la cual se adopta el modelo de reparación colectiva por parte de la Unidad para las víctimas e incorpora el enfoque de marco lógico en la estructuración de los proyectos.

Los proyectos enmarcados en PIRC se orientan al cumplimiento de medidas dirigidas a la reparación integral de las víctimas, la reconstrucción del proyecto de vida y la garantía de sus derechos.

De esta manera, los proyectos dirigidos a la reparación colectiva deben incorporar los siguientes requisitos:

- ✓ El proyecto debe encontrarse incluido en un Plan Integral de Reparación Colectiva. Este requisito aplica para los planes aprobados de manera previa a la Resolución 3143 de 2018 o en los casos en que no se establezca en el PIRC el detalle de los bienes o servicios que materializan la acción o producto. En el marco de la

consolidación del acta de concertación se requiere la articulación con la Unidad para las Víctimas frente al abordaje comunitario.

- ✓ Para la ejecución del proyecto se debe contar con un acta de concertación de la acción reparadora con el Sujeto de Reparación Colectiva y certificado de sostenibilidad

En ese sentido, las medidas de reparación colectiva contemplan diferentes tipos de acciones bajo las cuales se pueden enmarcar los proyectos:

-  Infraestructura social comunitaria
-  Insumos agropecuarios
-  Proyectos agropecuarios
-  Equipos Tecnológicos y Periféricos\*
-  Mobiliario escolar\*
-  Elementos biomédicos\*
-  Implementos culturales y deportivos\*
-  Equipos náuticos\*
-  Vehículos\*
-  Maquinaria agrícola\*
-  Audio y video\*

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA</b>	Código: 200,07,04-02
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 21/11/2023 Página <b>17</b> de <b>19</b>

### prevención y atención de Emergencias

En coordinación con otras entidades competentes, la SPAE adelanta las acciones para identificar y prevenir las fuentes del riesgo, su magnitud, inminencia y las capacidades de las autoridades locales con el fin de activar una respuesta integral, coordinada y eficaz en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Son las medidas de asistencia y atención definidas para garantizar el derecho al mínimo vital de las personas afectadas por hechos victimizantes recientes. Procuran atender las necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, así como de vestuario y abrigo, cuando se refiere a comunidades étnicas.

- ✓ La Atención Humanitaria se entrega a víctimas de desplazamiento forzado.
- ✓ La Ayuda Humanitaria se entrega a víctimas de otros hechos victimizantes.
- ✓ La responsabilidad directa es de las alcaldías municipales y, subsidiariamente, de las gobernaciones, para todos los componentes. La Unidad actúa frente a los componentes de alimentación y alojamiento temporal.

Desde el Grupo de Gestión de Proyectos las acciones dirigidas a la SPAE son:

- ✓ Mitigar la ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH
- ✓ Brindar apoyo para superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado.

### Criterios de Priorización

Hogares afectados, eventos masivos y personas afectadas masivas. A partir de ello proponer acciones de Prevención urgente en favor de la gestión del riesgo y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante la eventual ocurrencia de nuevos eventos.

La SPAE enmarca sus proyectos bajo las siguientes líneas de apoyo:



Infraestructura Social y Comunitaria



Insumos Agropecuarios



Dotación de Mobiliario



### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13/01/2022	Creación de la Guía de apoyo para la presentación de proyectos por oferta – Otras líneas de apoyo



Grupo de Gestión de Proyectos  
Dirección de Gestión Interinstitucional

2023

